



VAN POR VETAR BEBIDAS ENERGÉTICAS A MENORES

El presidente de la JUCOPO en la Cámara de Diputados señaló que estos productos generan adicciones

CLAUDIA BOLAÑOS

naclon@contrareplica.mx

El diputado Ricardo Monreal Ávila presentó una iniciativa de reforma a la Ley General de Salud para prohibir la venta, distribución o suministro de bebidas energéticas a personas menores de 18 años, debido a los riesgos que representan para la salud infantil y juvenil.

El presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados señaló que estos productos generan adicciones y efectos similares a los de las drogas, por lo que es necesario legislar con un enfoque preventivo. En un video difundido en redes sociales, advirtió que, aunque la iniciativa puede generar reacciones entre empresas productoras y comercializadoras, es prioritario actuar para proteger a niñas, niños y adolescentes.

La propuesta, turnada a la Comisión de Salud, busca reformar los artículos 215 y 419 y adicionar el 216 Ter de la Ley General de Salud. Plantea sanciones de hasta dos mil veces la Unidad de Medida y Actualización a quienes infrinjan esta prohibición y define a las bebidas energéticas como aquellas no alcohólicas con componentes como cafeína, taurina, guaraná, ginseng o vitaminas del grupo B, que se consumen para aumentar la energía física o mental.

Monreal explicó que países europeos ya han legislado al respecto, mientras que en México el consumo de estos productos entre menores ha crecido, lo que agrava riesgos como obesidad, diabetes y otros padecimientos vinculados al alto contenido de azúcares y estimulantes.

El legislador subrayó que su iniciativa no busca restringir libertades de los adultos, sino proteger el desarrollo saludable de la infancia y la juventud, conforme a principios constitucionales y recomendaciones de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud.



La iniciativa la presentó el diputado Ricardo Monreal. Especial